



*Municipalidad Provincial de Puno*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2014-MPP/A.

Puno, 15 JUL 2014

**VISTO:**

El Informe N° 0166-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica con relación al documento Hoja de Coordinación N° 245-2014-MPP/GIM, en donde el Ing. Edgar Mamani Zapana, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Atuncolla, para la ejecución del proyecto "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla-Puno-Puno", por la suma de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según la Hoja de Coordinación N° 249-2014-MPP/OSyLI.

Que, asimismo el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones - OPI, con el Informe N° 124-2014-MPP/GPP-SGPPI, informa que habiendo visto los documentos del PIP "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla-Puno-Puno", con el Formato SNIP 277383 y habiendo verificado los documentos que cuentan con el registro del formato SNIP 15, mediante informe de consistencia del estudio o expediente técnico detallado del PIP viable, de OPI de la Municipalidad Distrital de Atuncolla y la Resolución de Alcaldía N° 262-2014-MDA/A que aprueba el expediente técnico por un monto total de S/. 324,893.08 nuevos soles, siendo conforme para su trámite correspondiente.

Que, según el Convenio, el objeto es establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deben seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Atuncolla para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla-Puno-Puno", con código SNIP 277383, el mismo que corresponde a una contrapartida que asciende a S/. 300,000.00 Nuevos Soles, el cual será ejecutado según expediente técnico del proyecto antes indicado.

Que, la obra en referencia corresponde a las programadas en el ejercicio 2014 y en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año, no se tiene previsión de recursos específicos para dicho financiamiento, sin embargo, observando el Artículo 3° del Acuerdo de Concejo N° 043-2014-CMPP y el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Atuncolla, se propone la habilitación de créditos vía Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que se presenta en Nota de Modificación Presupuestaria adjunto, que comprende la anulación parcial del siguiente Proyecto: 1) 2085025 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno, por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles, para la habilitación de la Meta: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Partida Específica: 2.4.2.3.1.3 A otras Unidades del Gobierno Local (Donaciones y Transferencias de Capital a otras unidades del gobierno local, destinados a financiar gastos de capital).

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 - Ley General del





### Municipalidad Provincial de Puno

Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



#### SE RESUELVE:

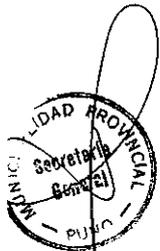
**Artículo 1º.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, conforme a la Nota de Modificación N° 080-2014-MPP/GPP que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, consecuentemente las anulaciones y habilitaciones propuestas está referido a las siguientes metas presupuestales:

#### ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 09 Turismo
- DIVISION FUNCIONAL : 022 Turismo
- GRUPO FUNCIONAL : 0045 Promoción del Turismo
- PROYECTO : 2085025 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno
- FINALIDAD : 0094486 Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico del Centro Histórico de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

#### HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO: 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones





### Municipalidad Provincial de Puno

**Artículo 2º.- APROBAR** la Tráserferencia de Fondos por el monto de S/. 300.000.00 Nuevos Soles al Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Atuncolla, para la ejecución del Proyecto: "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla-Puno-Puno", con el Formato SNIP 277383, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Tráserferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Tráserferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Tráserferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Tráserferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO: 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones



**Artículo 3º.- REMITÍTASE** copia fe datada de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento del convenio N° 011.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Abog. Juan L. Monzon Granda*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Ing. Eson. Javier Plumpiri Yucra*  
ALCALDE

NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 080-2014-MPP/GPP

PLIEGO : 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
 TIPO DE MODIFICACION : HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIOS  
 SUSTENTO : INFORME N° 166-2014-MPP/GPP

MES DE MODIFICACION: JULIO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FTO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MODIFICACIONES	
											ANULACIONES	HABILITACIONES
9002	09 TURISMO	022 TURISMO	0045 PROMOCION DEL TURISMO									
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
				2085025	PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO							
				0094486	PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO							
<b>5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>												
<b>2. GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>												
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>												
<b>2.3 OTRAS ESTRUCTURAS</b>												
2.4 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal 50,000.00												
2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes 200,000.00												
2.6 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios 50,000.00												
<b>SUB TOTAL 300,000.00</b>												
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA							
				0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL							
				5001253	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION							
				0038911	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION							
<b>5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>												
<b>2. GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>												
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>												
<b>2.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</b>												
1.3 A Otras Unidades del Gobierno Local 300,000.00												
<b>SUB TOTAL 300,000.00</b>												
<b>TOTAL</b>											<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

